

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993*  
III.C.8345

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez de noviembre de 1.993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.150.1 de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de Oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santurde de Rioja a 15 de Noviembre de 1.993. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.8347

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Tobía, a 12 de Noviembre de 1993.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TREVIANA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993*  
III.C.8375

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Treviana a 26 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.— Juan José Lacalle Mardones.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA**

*Exposición pública del expediente de enajenación de dos parcelas sobrantes*  
III.C.8357

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto para su información pública, por plazo de quince días, el expediente instruido para la enajenación de dos parcelas sobrantes de este Municipio, sitas en el nº 26 de la Calle Real, de 74 m2. de superficie, y en el nº 3 de la calle El Campo, de 74 m2. de superficie.

En Villarta-Quintana, a 15 de noviembre de 1993.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

**E. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.2397

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LORENZO ILARRAZA SARABIA Y OTROS, contra la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD RIOJA sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 1992, contra Resolución de fecha 16 de junio de 1992, por la que se aprobaba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000568/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2398

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD ASHRAF, contra los MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE TRABAJO en relación, con Resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de Migraciones, ambas de fecha 5 de julio de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras Resoluciones de fecha 6 de abril de 1992, por las que se denegaron las solicitudes de permiso de residencia y de trabajo, respectivamente (exp. R91/113.179, NIE X-1448138- N).

Este recurso lleva el número 01/0000572/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2399

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FEDERICO DE PABLO MORENO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de agosto de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 21 de abril de 1993, por el que se denegaba la licencia para continuar, por traspaso del titular que la venía ejerciendo, de la actividad artesanal de fabricación de abrasivos (lijas).

Este recurso lleva el número 01/0000574/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2400

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR MIGUEL LOPEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993*  
III.C.8345

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez de noviembre de 1.993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993. En cumplimiento de lo dispuesto en el art.150.1 de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de Oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santurde de Rioja a 15 de Noviembre de 1.993. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.8347

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Tobía, a 12 de Noviembre de 1993.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TREVIANA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993*  
III.C.8375

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1.993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Treviana a 26 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.— Juan José Lacalle Mardones.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA**

*Exposición pública del expediente de enajenación de dos parcelas sobrantes*  
III.C.8357

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto para su información pública, por plazo de quince días, el expediente instruido para la enajenación de dos parcelas sobrantes de este Municipio, sitas en el nº 26 de la Calle Real, de 74 m2. de superficie, y en el nº 3 de la calle El Campo, de 74 m2. de superficie.

En Villarta-Quintana, a 15 de noviembre de 1993.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

**E. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.2397

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LORENZO ILARRAZA SARABIA Y OTROS, contra la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD RIOJA sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de julio de 1992, contra Resolución de fecha 16 de junio de 1992, por la que se aprobaba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Este recurso lleva el número 01/0000568/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2398

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MOHAMMAD ASHRAF, contra los MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE TRABAJO en relación, con Resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de Migraciones, ambas de fecha 5 de julio de 1993, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras Resoluciones de fecha 6 de abril de 1992, por las que se denegaron las solicitudes de permiso de residencia y de trabajo, respectivamente (exp. R91/113.179, NIE X-1448138- N).

Este recurso lleva el número 01/0000572/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2399

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FEDERICO DE PABLO MORENO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de agosto de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 21 de abril de 1993, por el que se denegaba la licencia para continuar, por traspaso del titular que la venía ejerciendo, de la actividad artesanal de fabricación de abrasivos (lijas).

Este recurso lleva el número 01/0000574/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto* III.E.2400

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR MIGUEL LOPEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-